

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-27
		Fecha: 13/10/2022
	ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - INVITACIÓN PÚBLICA	Versión: 1
		Página: 1

En la ciudad de Bogotá, a los 26 días del mes de octubre del 2022 se reunió de manera virtual el comité conformado por:

ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
MARÍA CATALINA RODRÍGUEZ ARIZA	Gerencia de artes plásticas y visuales	Gerente	maria.rodriquezariza@idartes.gov.co	Asistencia virtual
ESTEFANIA PIEDRAHITA VILLA	Área de convocatorias	Contratista	estefania.piedrahita@idartes.gov.co	Asistencia virtual

Con el fin de definir los perfiles requeridos para conformar el comité de selección de la **Invitación pública Maratón de arte urbano y grafiti - Museo Abierto de Bogotá 2022- Fase 1**, y se estipularon los siguientes criterios, teniendo en cuenta la particularidad del proceso y la población objetivo de la invitación pública.

- **Perfil 1:** Profesional en el campo de las artes plásticas y visuales, con experiencia en la gestión de proyectos en entidades públicas.
- **Perfil 2:** Profesionales en el campo administrativo, con experiencia en la gestión de proyectos en entidades públicas.

De esta manera, se hizo una revisión de las bases de datos de los profesionales de la entidad que cumplen dichas características, y se identificaron 19 perfiles que se ajustan a los requerimientos señalados anteriormente, necesarios para llevar a cabo el proceso de verificación y selección de la invitación pública, que cerró el periodo de inscripción con un total de 237 inscritos.

Es así como, el día 26 de octubre de 2022, se socializó el proceso de la invitación pública en mención vía correo electrónico a los profesionales identificados, quienes manifestaron de manera expresa su aceptación para hacer parte del comité de selección de la invitación pública.

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-27
		Fecha: 13/10/2022
	ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - INVITACIÓN PÚBLICA	Versión: 1
		Página: 2

Por lo señalado anteriormente, los asistentes a esta reunión recomiendan designar como integrantes del comité de selección de la invitación pública en mención, a las siguientes personas:

Nombre	Entidad	Tipo de documento de identidad	Número documento de identidad	Correo Electrónico
MARIA CLARA ARIAS SIERRA	IDARTES	Cedula de ciudadanía	1020726273	maría.arias@idartes.gov.co
MARIANA ARANGO GARCIA	IDARTES	Cedula de ciudadanía	1020742730	mariana.arango@idartes.gov.co
PAULA ANDREA GIL ACOSTA	IDARTES	Cedula de ciudadanía	1020763655	paula.gil@idartes.gov.co
MARIA ELVIRA ARDILA ACERO	IDARTES	Cedula de ciudadanía	51662613	maria.ardila@idartes.gov.co
SARA ABISAMBRA BORRERO	IDARTES	Cedula de ciudadanía	1020815680	sara.abisambra@idartes.gov.co
YEFERSON STIVE FONTECHA DIAZ	IDARTES	Cedula de ciudadanía	1033739841	yeferson.fontecha@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - INVITACIÓN PÚBLICA

Código: GFOM-F-27

Fecha: 13/10/2022

Versión: 1

Página: 3

PAULA YINETH PINZÓN RUBIO	IDARTES	Cedula de ciudadanía	52956939	paula.pinzon@idartes.gov.co
IVONN STEPHANI REVELO BULLA	IDARTES	Cedula de ciudadanía	1015435130	ivonn.revelo@idartes.gov.co
NATALIA DEL PILAR GÓMEZ MACHADO	IDARTES	Cedula de ciudadanía	1018493186	natalia.gomez@idartes.gov.co
JORGE ARTURO LÓPEZ RINCÓN	IDARTES	Cedula de ciudadanía	79401091	jorge.lopez@idartes.gov.co
ANA MERCEDES VIASUS LUNA	IDARTES	Cedula de ciudadanía Cedula de ciudadanía	51995224	ana.viasus@idartes.gov.co
LILIAN OSMARLA PÉREZ QUINTERO	IDARTES	Cedula de ciudadanía	1057571654	lilian.perez@idartes.gov.co
JOHANNA MARCELA RODRÍGUEZ RUIZ	IDARTES	Cedula de ciudadanía	1012326961	johanna.rodriquez@idartes.gov.co
LEDY EMILCE ORTIZ GALVIS	IDARTES	Cedula de ciudadanía	52738913	ledy.ortiz@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - INVITACIÓN PÚBLICA

Código: GFOM-F-27

Fecha: 13/10/2022

Versión: 1

Página: 4

FRANCY JASMIN TORRES SOLER	IDARTES	Cedula de ciudadanía	52372060	francy.torres@idartes.gov.co
MONICA LILIANA TORREGROSA GALLO	IDARTES	Cedula de ciudadanía	1020787242	monica.torregrosa@idartes.gov.co
NATHALY ANDREA BONILLA RODRÍGUEZ	IDARTES	Cedula de ciudadanía	53167140	nathaly.bonilla@idartes.gov.co
GABRIELA CORRALES MAYORGA	IDARTES	Cedula de ciudadanía	53040667	gabriela.corrales@idartes.gov.co
DEYSI CAROLINA MÉNDEZ MÉNDEZ	IDARTES	Cedula de ciudadanía	52718646	deysi.mendez@idartes.gov.co

COMPROMISOS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

1. Aceptar en un plazo máximo de dos días hábiles su designación como integrante del comité de selección, al correo convocatorias@idartes.gov.co.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - INVITACIÓN PÚBLICA

Código: GFOM-F-27

Fecha: 13/10/2022

Versión: 1

Página: 5

2. Asistir a la reunión inicial citada por el Idartes, en la que se orientará en el proceso de selección: compromisos, cronograma, deliberación (si aplica), manejo de la plataforma, firma de acta y requisitos para el desembolso (si aplica).
3. Leer los lineamientos de la invitación pública de la cual fue asignado como integrante del comité de selección.
4. Presentar por escrito y de manera oportuna, las consultas de aclaración sobre la invitación que debe evaluar.
5. **Hacer únicamente en la plataforma de invitaciones públicas (con el usuario entregado por el Idartes)**, la evaluación de todas las propuestas, ingresando el puntaje y el comentario de retroalimentación, teniendo en cuenta los criterios de selección establecidos.
6. En caso de que la plataforma presente errores o no pueda acceder a la información y contenidos de las propuestas que debe evaluar, deberá informar de manera oportuna por correo electrónico al profesional del Área de Convocatorias o de la unidad misional del Idartes que acompañan el proceso.
7. Cumplir con el cronograma de evaluación y deliberación (si aplica).
8. Asistir a la deliberación, entrevistas, audiciones y demás reuniones, de acuerdo a las particularidades del proceso de selección.
9. Declararse impedido mediante comunicación escrita, antes de la deliberación de las propuestas asignadas para su evaluación, respecto de las cuales identifique la existencia de un conflicto entre el interés general propio de su actividad como evaluador y su interés particular y directo, o frente aquellas en las que considere que no puede emitir un concepto objetivo. Para dicho efecto deberá declarar si ha tenido un vínculo laboral o contractual con algún participante en la invitación pública que evalúa, dentro de los seis (6) meses anteriores a su designación como evaluador, caso en el cual no podrá calificar dicha propuesta. Asimismo, el evaluador no podrá vincularse laboral o contractualmente con los participantes ganadores, durante el plazo de ejecución de las propuestas, so pena de incurrir en el incumplimiento de sus compromisos. Nota. En este caso la entidad deberá garantizar que cada propuesta tenga un mínimo de dos (2) evaluadores
10. Firmar el acta de recomendación de ganadores de la convocatoria que evaluó.
11. En aquellos casos que se identifique posible plagio o copia parcial o total en una propuesta, ésta deberá ser calificada con cero (0).
12. Acudir ante la entidad y presentar por escrito las aclaraciones que le sean requeridas, en el evento de presentarse solicitudes efectuadas por terceros, organismos de control o participantes.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-27
		Fecha: 13/10/2022
	ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - INVITACIÓN PÚBLICA	Versión: 1
		Página: 6

13. Cumplir éticamente los deberes encomendados como jurado, procurando siempre la observancia de los principios de igualdad, buena fe y dignidad humana consignados en la Constitución.
14. Hacer una retroalimentación de la invitación pública, en el formato entregado por el Idartes, que le permita a la entidad hacer las mejoras pertinentes en el planteamiento de esa oferta.
15. Mantener absoluta confidencialidad en el manejo de la información durante todo el proceso de evaluación y selección, y abstenerse de hacer uso de la información a la que accede, para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.

INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS

En caso de que uno de los integrantes del comité de selección incumpla con alguno de los compromisos estipulados, el Idartes le solicitará las explicaciones pertinentes. De no atender dicho requerimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes o no cumplir los compromisos acordados, la entidad procederá a retirar el reconocimiento de manera unilateral, declarando su incumplimiento.

FACULTADES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

1. Hacer la recomendación de selección teniendo en cuenta que las propuestas ganadoras deben ser las que hayan obtenido los puntajes más altos, una vez realizada la deliberación (si aplica). Su recomendación de selección será inapelable.
2. Recomendar que la invitación pública se declare desierta total o parcialmente, si durante la deliberación encuentra por unanimidad que las propuestas no ameritan el otorgamiento del reconocimiento. En este caso, el evaluador expondrá las razones que tuvo en cuenta para tomar esta decisión.
3. Definir suplentes de los ganadores para los casos de incumplimiento de las condiciones de participación, inhabilidad, impedimento o renuncia. En aquellos casos en que no se establezca expresamente quienes son designados suplentes, el evaluador deberá dejar constancia en el acta de recomendación de las razones de su decisión.

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-27
		Fecha: 13/10/2022
	ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - INVITACIÓN PÚBLICA	Versión: 1
		Página: 7

- Realizar recomendaciones a las propuestas ganadoras para que sean tenidas en cuenta durante la ejecución, siempre y cuando éstas no modifiquen el propósito y alcance de la propuesta.

Firma

GERENTE ARTES PLÁSTICAS Y
VISUALES -IDARTES

Firma

CONTRATISTA ÁREA DE
CONVOCATORIAS - IDARTES

Documento 20223300487263 firmado electrónicamente por:

MARIA CATALINA RODRIGUEZ ARIZA, Gerente de Artes Plásticas y Visuales, Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, Fecha firma: 26-10-2022 11:09:38

ESTEFANÍA PIEDRAHITA VILLA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha firma: 28-10-2022 16:15:50

Revisó: DEYSI CAROLINA MÉNDEZ MÉNDEZ - Contratista Gerencia de Artes Plásticas y Visuales - Gerencia de Artes Plásticas y Visuales



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - INVITACIÓN PÚBLICA

Código: GFOM-F-27

Fecha: 13/10/2022

Versión: 1

Página: 8



8acc3719b1797472e75744b61e589c213ff4b31cbaff1e315c97aeb8eea24bd1

Codigo de Verificación CV: aa13c Comprobar desde: